

00 00 263

RESOLUCIÓN EXENTA Nº015/

REF.: DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN ID 845-20-LE16 DENOMINADA CONTRATO DE SUMINISTRO SALAS CUNA FUNCIONARIOS JUNJI I REGION.

Iquique,

1 5 SEP 2016

VISTOS:

1)La Ley № 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2)Ley № 20.882, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016", 3) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y sus modificaciones; 5)el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";6) el Decreto Supremo Nº 98, de 2015, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles" 7) El Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 de 2.000, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;8) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 9) la Resolución № 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas № 015/1792 de 2006, № 015/2845 de 2010, Resolución № 015/175 del 22 de Septiembre de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, El llamado efectuado por la Subdirección de Administración y Recursos Humanos para contratar el **SUMINISTRO DE SALAS CUNA FUNCIONARIOS JUNJI I REGION**, a través de la licitación pública ID N° <u>845-20-LE16</u>, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución N° 15/242 del 30 de agosto de 2016.
- 2. La designación de los integrantes de la comisión evaluadora, efectuada mediante la Resolución exenta N° 15/242 del 30 de agosto de 2016, publicada en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, como documento adjunto de la licitación ID N° <u>845-20-LE16</u>
 - 3. Que en la licitación anteriormente citada no se presentó

ningún oferente.



4. Que el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

RESUELVO:

1° Declárese desierta la licitación ID N° <u>845-20-LE16</u>, para la contratación de los servicios de SUMINISTRO DE SALAS CUNA FUNCIONARIOS JUNJI I REGION, en virtud del artículo 9° de la Ley N° 19.886, por cuanto en dicho procedimiento licitatorio no se presentaron ofertas.

2° Publíquese la presente Resolución en el sitio www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

DIRECTORA REGIONAL

DIRECTORA REGIONAL

JUNJI - TARAPACÀ

KZR/MFS/ARB/arb

- Adquisiciones
- Unidad Jurídica
- Archivo Oficina de Partes